

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2022-00275
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARLEN VIVIANA GUIO POVEDA
DEMANDADO: CARLOS ALFREDO MANCIPE AGUILAR

Se reconoce personería a la abogada TATIANA GUERRA ALTAMIRANDA como apoderada judicial del demandado en los términos y para los fines del poder conferido y allegado con correo electrónico del 12/09/2022 (ítem 007).

Téngase presentado en tiempo el escrito de excepciones de mérito que presenta el extremo demandado –a través de su apoderada- en correo electrónico del 27/07/2023 (ítem 014).

De ese escrito exceptivo se corre traslado a la parte actora por el término legal de diez (10) días (art. 443 del C.G.P.).

ADVERTIR a las partes que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

Se conmina a los apoderados de las partes sobre la obligación que les impone el art. 3° de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el numeral 14, art. 78 del C.G.P., de enviar a su contraparte copia de los memoriales que radiquen con destino a este proceso, acreditando la entrega del mensaje de datos, de lo contrario, se verán expuestos a ser sancionados con la imposición de una multa equivalente a 1 s.m.l.m.v., de conformidad con lo previsto en la última norma aludida.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49e16c2c9f29d278713063035abcf031ab45fa09fbfb67433628f89983bcc279**

Documento generado en 10/10/2023 07:19:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>